

**Ratifican acuerdos de PROINVERSIÓN que aprueban la modalidad y el plan de promoción, bajo el marco del Decreto Legislativo N° 674, del proyecto “Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la red del Servicio Móvil - Centro Norte”**

**RESOLUCION SUPREMA N° 113-2010-EF**

Lima, 22 de octubre de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Suprema N° 097-2010-EF, publicada con fecha 11 de setiembre de 2010, se ratificó el acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, adoptado en sesión de fecha 04 de agosto de 2010, por el cual se acordó incorporar al proceso de promoción de inversión privada el proyecto “Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la red del Servicio Móvil - Centro Norte”, bajo los mecanismos establecidos en el Decreto Legislativo N° 674, sus normas complementarias, reglamentarias y conexas;

Que, en sesión del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, de fecha 07 de setiembre de 2010, se acordó que la modalidad bajo la cual se promoverá la inversión privada en el Proyecto “Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la red del Servicio Móvil - Centro Norte”, será la indicada en el literal a) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 674;

Que, asimismo en la sesión indicada en el considerando precedente, el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN aprobó el Plan de Promoción del Proyecto “Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la red del Servicio Móvil - Centro Norte”, conforme a lo establecido en el inciso 3 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 674;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 674, los acuerdos señalados en los considerandos precedentes deben ser ratificados por resolución suprema;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 674 y la Ley N° 26440;

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ratificar el acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en sesión de fecha 07 de setiembre de 2010, mediante el cual se acordó aprobar que la modalidad bajo la cual se promoverá la inversión privada en el Proyecto “Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la red del Servicio Móvil - Centro Norte”, será la indicada en el literal a) del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 674.

**Artículo 2.-** Ratificar el acuerdo de Consejo Directivo de PROINVERSIÓN, adoptado en sesión de fecha 07 de setiembre de 2010, mediante el cual se aprobó el Plan de Promoción del Proyecto “Integración de las Áreas Rurales y Lugares de Preferente Interés Social a la red del Servicio Móvil - Centro Norte”, conforme a lo establecido en el inciso 3 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 674.

**Artículo 3.-** La presente resolución suprema será refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS  
Ministro de Economía y Finanzas

ENRIQUE CORNEJO RAMÍREZ  
Ministro de Transportes y Comunicaciones